MEMORIA

ORGANIZACIÓN CONTABLE

Desde el 1 de enero de 1995 la contabilidad pública regional se ajusta a los principios y normas contenidas en el Plan General de Contabilidad Pública; de fecha 26 de julio de 1994. En la elaboración de dicho Plan se han seguido íntegramente los criterios contenidos en todos los documentos publicados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas.

El actual modelo contable aparece regulado en los decretos nº 53/2002, de 8 de febrero, para la Administración Pública Regional y 99/2000, de 21 de julio, para los Organismos Autónomos.

1. Características principales del modelo contable.

a) Autonomía contable para los Organismos Autónomos.
b) Aplicación del Plan General de Contabilidad Pública en todos los casos.
c) Centralización en la Intervención General de la información relativa a todas las operaciones de la Administración General de la Comunidad Autónoma.
d) Automatización máxima de las funciones de gestión contable obteniendo el máximo posible de información a través de los sistemas y registros de las oficinas gestoras.
e) Las cuentas anuales tendrán carácter unitario y mostrarán la situación patrimonial y financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

En la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, las operaciones que deban asentarse en el sistema de información contable, serán registradas a través de los siguientes procedimientos:

2. Procedimientos de registro de operaciones contables.

a). Mediante la integración automática en el sistema de información contable, de las operaciones con incidencia contable registradas por los gestores en sus propios sistemas de información.

b). A través del registro directo de las operaciones en el sistema de información contable por alguno de los siguientes órganos:

- La Intervención General de la Comunidad Autónoma.
- Las Secretarías Generales de las distintas Consejerías por medio de sus Servicios económicos o unidades administrativas equivalentes.
- La oficina de contabilidad de la Intervención Delegada en la Dirección General de Presupuestos y Programación y Fondos Europeos.

La actual operatoria contable viene regulada por las órdenes de la Consejería de Economía y Hacienda de 19 de febrero de 2002 para la Administración Pública Regional y de 21 de noviembre de 2000 para los Organismos Autónomos.

3. Responsables de la Región de Murcia.

La gestión económica se desarrolla en el marco del Texto Refundido de la ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado mediante el Decreto Legislativo 1/99, 2 de diciembre, correspondiendo a los Consejeros del Gobierno y a la Mesa de la Asamblea Regional las facultades de autorizar y comprometer gastos con cargo a los Presupuestos Generales, reconocer obligaciones y proponer los pagos que correspondan, siendo muy frecuentes

las delegaciones de estas competencias en los Secretarios Generales, Secretarios Autonómicos, (Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) y Directores Generales.

La función de Ordenación de pagos, bajo la dirección del Consejero de Economía y Hacienda, corresponde al Director General de Presupuestos.

Las funciones de Tesorería y realización material de los pagos las realiza la citada Dirección General.

Los titulares de todos estos órganos son los expuestos en los organigramas que se acompañan.

Las competencias en la gestión de ingresos corresponden a la Consejería de Economía y Hacienda.

4. Entidades vinculadas.

4.1. Organismos Autónomos. (TRLH)

La Administración institucional en el presente ejercicio ha contado con siete Organismos Autónomos de carácter administrativo y dos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo.

4.1.a.- Instituto Murciano de Acción Social (IMAS). De carácter administrativo, dependiente de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración. Fue creado por Ley 1/2006, de 10 de abril, para desarrollar la competencia en materia de "Bienestar y Servicios Sociales" y permitir, por un lado, la integración de todos los centros y servicios adscritos al área de servicios Sociales y, por otro, una gestión más homogénea y ágil basada en los principios de economía, eficacia y descentralización administrativa. Durante el ejercicio 2010 sus presupuestos ascendieron a 251.103.102 euros.

4.1.b.- La Agencia Regional de Recaudación de carácter administrativo, creada por Ley 8/1996, de 3 de diciembre, de creación del organismo autónomo, con finalidad de recaudar y gestionar en periodo voluntario y ejecutivo los derechos económicos de la Comunidad Autónoma y de otras Administraciones Públicas que por cualquier tributo se encomienden a la Comunidad Autónoma. Su presupuesto para el ejercicio 2010 ascendió a 7.189.370 euros.

4.1.c.- El Instituto de Seguridad y Salud Laboral, organismo de carácter administrativo creado mediante la Ley 1/2000, de 27 de junio centrado prioritariamente en la promoción y mejora de las condiciones de trabajo, con objeto de elevar el nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores, la asistencia, cooperación técnica, información, divulgación, formación e investigación en materia preventiva, así como el seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas. Su presupuesto para el ejercicio 2010 ha sido de 5.128.429 euros.

4.1.d.- Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, organismo de carácter administrativo creado mediante la Ley 13/2002, de 4 de diciembre, cuya finalidad es gestionar de acuerdo a las competencias exclusivas en materia de política juvenil de esta Comunidad Autónoma, lo previsto en la Ley 8/1995, de 24 de abril, de Promoción y Participación Juvenil. Su presupuesto para el ejercicio 2010 ha sido de 8.839.177 euros. El pasado 10 de septiembre, mediante Decreto nº 244/2010, fue declarada su extinción.

4.1.e.- Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, organismo autónomo de carácter administrativo, creado por la Ley 12/2002, de 3 de diciembre cuya finalidad es gestionar la política en materia de mujer, entendida como el ejercicio de todas aquellas acciones dirigidas a la consecución de la igualdad entre sexos, remoción de obstáculos que impidan su plenitud de hecho y de derecho y la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer. Su presupuesto aprobado para el ejercicio 2010 ascendió a 7.818.981 euros. El pasado 10 de septiembre, mediante Decreto nº 244/2010, fue declarada su extinción.

4.1.f.- Servicio Público Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia. Organismo autónomo administrativo creado mediante la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, se constituye para la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de fomento, formación para el empleo y de intermediación en el mercado laboral, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Su presupuesto para el ejercicio 2010 ascendió a 115.368.192 euros.

4.1.g.- Instituto Murciano de Desarrollo Agrario y Alimentario, (IMIDA), organismo público de investigación, de carácter administrativo, creado mediante Ley 8/2002, de 30 de octubre, con el fin de impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico en los sectores agrario, forestal, alimentario, pesquero, de marisqueo, la acuicultura marina, la agricultura y cualquier otra forma de cultivo industrial. Así como fomentar la contribución al desarrollo de los citados sectores mediante el ejercicio de la actividad investigadora. El Instituto queda adscrito a la Consejería de Agricultura y Agua, y su presupuesto para el año 2010 ascendió a 13.147.251 euros.

Como Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo, hay dos:

4.1.h.- Boletín Oficial de la Región de Murcia. Organismo de carácter comercial, dependiente de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. Creado por Ley 6/2009 de 9 de octubre, entra en funcionamiento el 1 de enero de 2010. Centra su actividad en la edición, distribución y venta del Boletín Oficial de la Región y en la realización de otras publicaciones propias de la Administración Pública Regional. Su presupuesto en 2010 asciende a 3.177.839 euros.

4.1.i .- Instituto de Vivienda y Suelo Región de Murcia. Organismo autónomo de carácter comercial y financiero. Creado por la Ley 1/99, de 17 de febrero, centra su actividad en la promoción y construcción de vivienda pública, gestión de suelo para dicha actividad así como el mantenimiento y rehabilitación del parque de viviendas de la Comunidad Autónoma. Su presupuesto para el ejercicio 2010 asciende a 7.066.891 euros.

4.2. Empresas Públicas Regionales.(TRLH)

El Sector Público Empresarial está constituido por dos tipos de entidades.

a)Entidades de derecho público dotadas de personalidad jurídica propia, que por Ley ajustan su actuación al derecho privado.

b) Sociedades mercantiles, con forma de sociedad anónima, en cuyo capital, directa o indirectamente, participa de forma mayoritaria la Administración regional, sus organismos autónomos u otras empresas públicas regionales.

Todas las empresas públicas de la Región de Murcia se rigen en sus relaciones con terceros por las normas de derecho mercantil, civil o laboral, salvo en las materias que les es de aplicación el Decreto Legislativo 1/99, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia o su propia Ley de creación.

4.2.a Empresas con personalidad jurídica de Derecho Público.

4.2.a1.- Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Creado por la Ley Regional 2/1984, de 8 de junio y reformado por la Ley 6/1986, de 24 de mayo, ambas derogadas por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Se encuentra adscrito a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, su finalidad es la promoción y crecimiento económico de la Región así como el fomento del Empleo. Su presupuesto para 2010 asciende a 51.014.075 euros.

4.2.a2- Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Se creó por la Ley Regional 3/1993, de 16 de julio, como órgano consultivo interlocutor entre la Administración Regional y los agentes económicos y sociales de la Región, en materia socioeconómica y laboral. Actualmente se encuentra adscrito a la Consejería de Universidades,

Empresa e Investigación. Su presupuesto para el ejercicio 2010 ha sido de 1.063.244 euros.

4.2.a3-Servicio Murciano de Salud.

Creado por la Ley Regional 4/1994 de 26 de junio, para la prestación y gestión de la asistencia Sanitaria y de los servicios sanitarios públicos. Se encuentra adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo. Su presupuesto para 2010 asciende a 1.924.119.871 euros.

4.2.a4.- Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia. (ESAMUR).

Empresa pública regional creada por la Ley 3/2000 de 12 de julio de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales e implantación de canon de saneamiento, adscrita a la Consejería de Agricultura y Agua, con un presupuesto para el 2010 de 44.748.622 euros.

4.2.a5-Radio Televisión de la Región de Murcia. (RTRM)

Se crea por Ley Regional 9/2004, de 29 de diciembre, con la finalidad de gestionar los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia. Se encuentra adscrita a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. Su presupuesto para el 2010 ascendió a 45.283.574 euros.

4.2.b. Empresas Públicas con forma mercantil.

4.2.b1-Murcia Cultural S.A.

Sociedad constituida el 19 de diciembre de 1990 con el fin de promocionar la cultura en la Región. Su capital social actual es de 300.500 euros, siendo todas las acciones propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Su presupuesto para 2010 asciende a 14.469.171 euros.

4.2.b2-Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste S.A.

Constituida el 16 de marzo de 1989 para la implantación y desarrollo de actividades turísticas. Su capital social desde el 17/09/2009 es de 2.840.769 euros. Su presupuesto para 2010 asciende a 68.500 euros.

4.2.b3-Industrialhama S.A.

Constituida en junio de 1986 para la creación de suelo industrial en el municipio de Alhama de Murcia. Cuenta con un capital social de 3.211.850,88, la participación de la Comunidad asciende al 1,87%. Su presupuesto para 2010 ha sido de 4.420.145 euros.

4.2.b4-Región de Murcia Turística S.A.

Constituida el 5 de noviembre de 1992, su capital social fue suscrito íntegramente por la Comunidad Autónoma a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia; durante el ejercicio 2001 se incorporaron sus acciones a la C.A.R.M.. Su finalidad es promover el turismo tanto de costa como de interior y mejorar la imagen turística de la Región. Su capital social es de 2.028.060 euros. Su presupuesto para 2010 es de 7.969.005 euros.

4.2.b5.- Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.

Constituida mediante Ley 7/2002, de 25 de junio, con forma de sociedad anónima, su objeto es la gestión integral de la instalación deportiva del mismo nombre y de los servicios complementarios a ella. Su capital social actual es de 60.102 euros y su presupuesto para el 2010 ascendió a 1.124.463 euros.

4.2.b6-Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (GISCARMSA)

Se crea por Decreto nº 129/2004, de 17 de diciembre. Está adscrita a la Consejería de Sanidad y Consumo. Su capital social actual es de 65.408.000 euros. y su presupuesto para el 2010 ascendió a 33.898.550 euros.

4.2.b7-Televisión Autonómica de Murcia, S.A.

Constituida por Decreto nº 82/2005, de 8 de julio, para la gestión mercantil del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia. Está adscrita a RTRM de la que es filial. Su capital social inicial es

de 1.734.000 euros y su presupuesto para 2010 ascendió a 41.708.957 euros.

4.2.b8- Onda Regional de Murcia, S.A.

Constituida por Decreto nº 83/2005, de 8 de julio, para la gestión mercantil del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia. Está adscrita a RTRM de la que es filial. Su capital social inicial es de 1.541.000 euros y su presupuesto para el 2010 ascendió a 3.966.100 euros.

4.2.b9- Centro de Cualificación Turística, S.A.

Creada por Decreto 156/2006, de 28 de julio, filial de Región de Murcia Turística, S.A. a través de la cual queda adscrita a la Consejería de Turismo y Comercio. Su capital social actual es de 360.102 euros. Su presupuesto para el 2010 es de 2.241.687 euros.

4.2.b10- Hidronostrum, S.A.U

Escritura de constitución numero 95 del 17 de febrero de 2006, participada al 100% por el Ente Publico del agua de la Región de Murcia, quedando adscrita a la Consejería con competencias en materia de agua, con un capital social de 12.985.040 euros y un presupuesto para el 2010 de 12.985.040 euros.

4.2.b11- Desaladora de Escombreras, S.A

Escritura de compra-venta de acciones numero 96 de 17 de febrero de 2006, participada por Hidronostrum, S.A.U en un 51%, tiene como actividad la captación, desalación y distribución de aguas, con un capital social de 931.807 euros y un presupuesto para el 2010 de 12.800.181 euros.

4.2.b12- Sociedad Pública Suelo y Equipamiento Empresarial, S.A.

Escritura de constitución nº 4121 de 3 de diciembre de 2007 para la promoción de suelo para asentamientos industriales y de servicios con un capital social de 11.000.000 euros y un presupuesto para 2010 de 18.806.372 euros.

4.2.c. Entidades Públicas Empresariales (Ley 7/2004)

4.2.c1- Ente Público del Agua de la Región de Murcia (EPA).

Creado por Ley Regional 4/2005, de 14 de junio, para promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos. Está adscrito a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de agua. Su presupuesto para el 2010 ascendió a 8.194.205 euros.

4.2.c2- Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia.

Creada por Ley 3/2006, de 8 de mayo, como entidad pública empresarial sujeta a derecho privado y adscrita a la Consejería competente en materia de transporte. Su presupuesto para 2010 ascendió a 770.000 euros.

4.2.c3- Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia

Creado por Ley 11/2007, de 27 de diciembre, para la gestión de crédito y el endeudamiento y financiación de la Administración General de la Comunidad Autónoma. Adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda. Su presupuesto para 2010 ascendió a 106.293.460 euros.

ADMINISTRACION REGIONAL

ORGANIGRAMA A 31 DICIEMBRE 2010

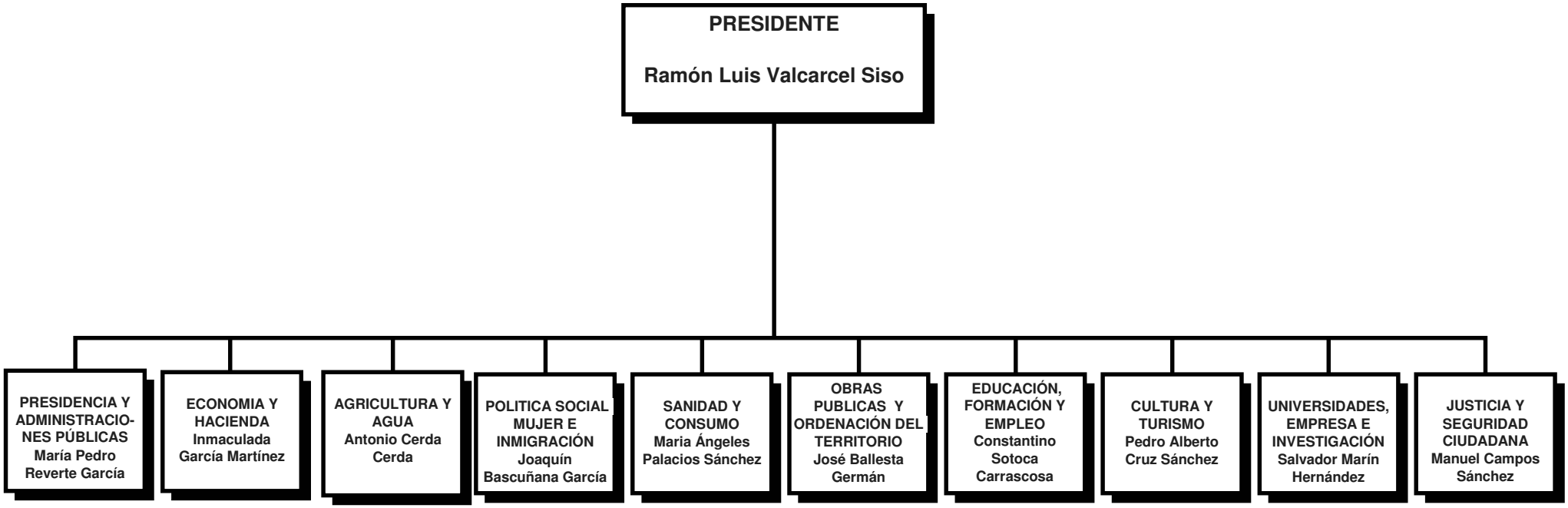

ORGANIZACIÓN

1.1 Competencias:

La Región de Murcia se constituyó en Comunidad Autónoma mediante la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de Junio, por la que se aprobó su Estatuto de Autonomía. El acceso al proceso autonómico se realizó por la vía prevista en el artículo 143 de la Constitución Española.

Las competencias inicialmente asumidas, en base a los artículos 10 a 13 de dicho Estatuto de Autonomía, se han ampliado en sucesivas ocasiones mediante ochenta y siete Reales Decretos de traspaso de competencias, promulgadas con anterioridad a 2010.

Como Comunidad Autónoma uniprovincial, según prevé el artículo 18 del Estatuto de Autonomía, ejerce además las funciones propias de las Diputaciones Provinciales.

1.2 Estructura Organizativa.

De acuerdo con su Estatuto de autonomía, la Región de Murcia cuenta con una Cámara Legislativa: La Asamblea Regional, compuesta por 45 diputados, un Consejo de Gobierno con funciones ejecutivas y administrativas y un Presidente que la representa y dirige el Consejo de Gobierno.

Durante 2010, la Asamblea Regional estuvo presidida por el Excmo. Sr. D. Francisco Celdrán Vidal, siendo Presidente de la Región el Excmo. Sr. D. Ramón Luís Valcárcel Siso. Su Consejo de Gobierno se compone de diez Consejeros. La estructura de la Administración, cuenta a 31 de diciembre de 2010 con un Gabinete del Presidente, nueve Secretarias Generales y dos unidades asimiladas, cuarenta y seis Direcciones Generales, siete Organismos Autónomos, cinco Empresas Públicas Regionales de Derecho Público, seis Empresas Públicas de Derecho Privado y una Empresa Pública con Estatuto Jurídico Especial.

Al inicio del ejercicio de 2010 eran titulares de dichos órganos las mismas personas que figuraban en la Memoria de 2009, habiéndose producido durante 2010 los siguientes ceses y nombramientos:

Cargo	**Cese**	**Nombramiento**
Consejero de Justicia y Seguridad Ciudadana		Manuel Campos Sánchez
Rector Magnifico de la Universidad de Murcia		José Antonio Cobacho Gómez
Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.	José Manuel Allegue Gallego	José Antonio Alarcón González
Director General de Promoción Cultural	Antonio Martínez López	
Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas	Francisco Jiménez García	
Director General de Promoción de la Cultura y del Libro		Francisco Jiménez García
Presidente del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena		Juan José Pedreño Muñoz
Director General de Emergencias	Luis Gestoso de Miguel	
Directora Instituto de la Juventud de la Región de Murcia	Verónica López García	
Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia	María Teresa Moreno Gómez	
Directora General de Familia y Menor	Laura Muñoz Pedreño	
Directora General de Juventud		Verónica López García
Directora General de Familia, Igualdad e Infancia.		Laura Muñoz Pedreño
Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias		Luis Gestoso de Miguel

Directora General de la Violencia de Género y Reforma Juvenil	María Teresa Moreno Gómez

A 31 de diciembre de 2010, el organigrama y los nombres de los titulares de los respectivos órganos, son los que constan en los cuadros siguientes

ORGANIGRAMA A 31 DICIEMBRE 2010

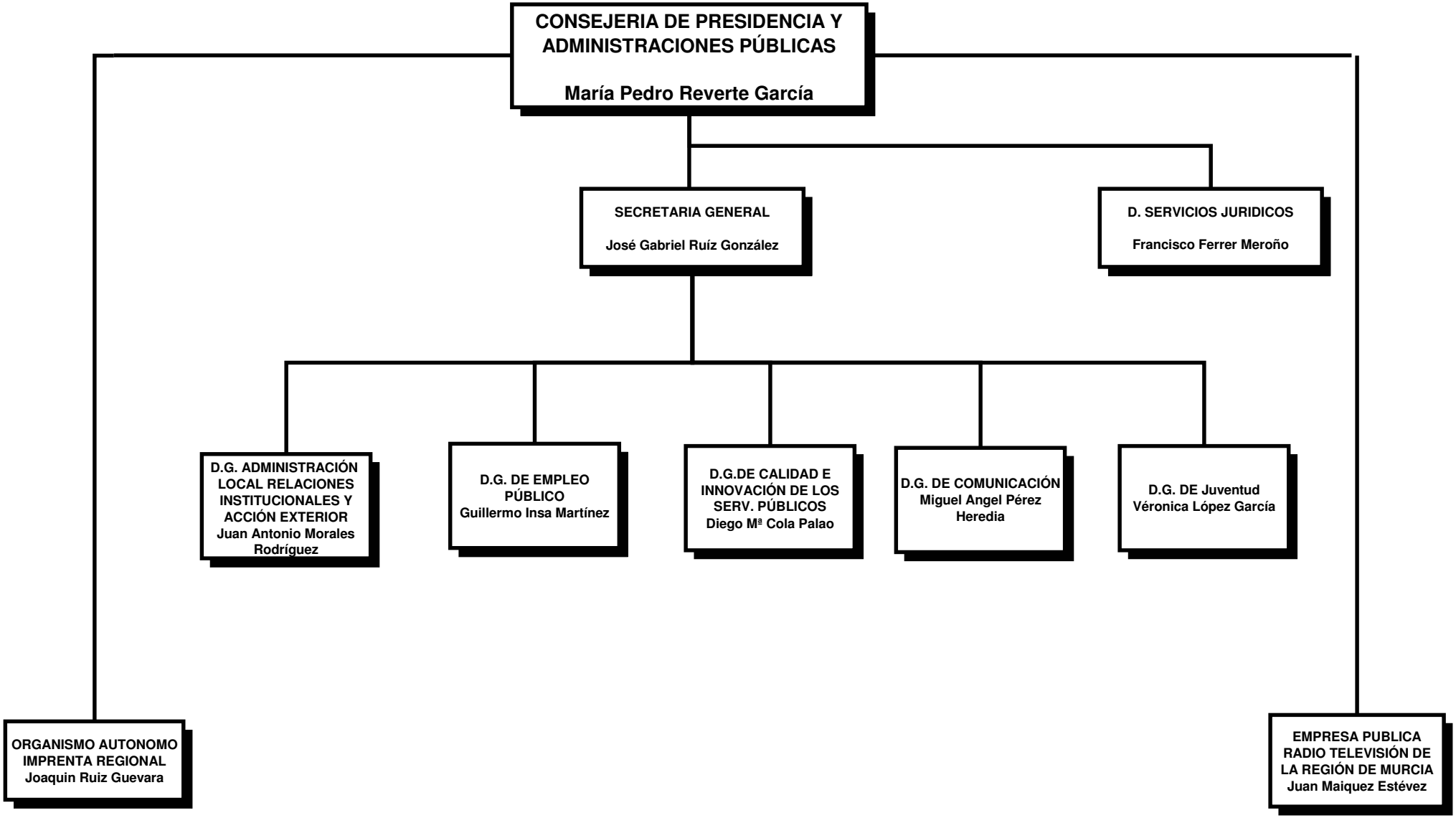

ORGANIGRAMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

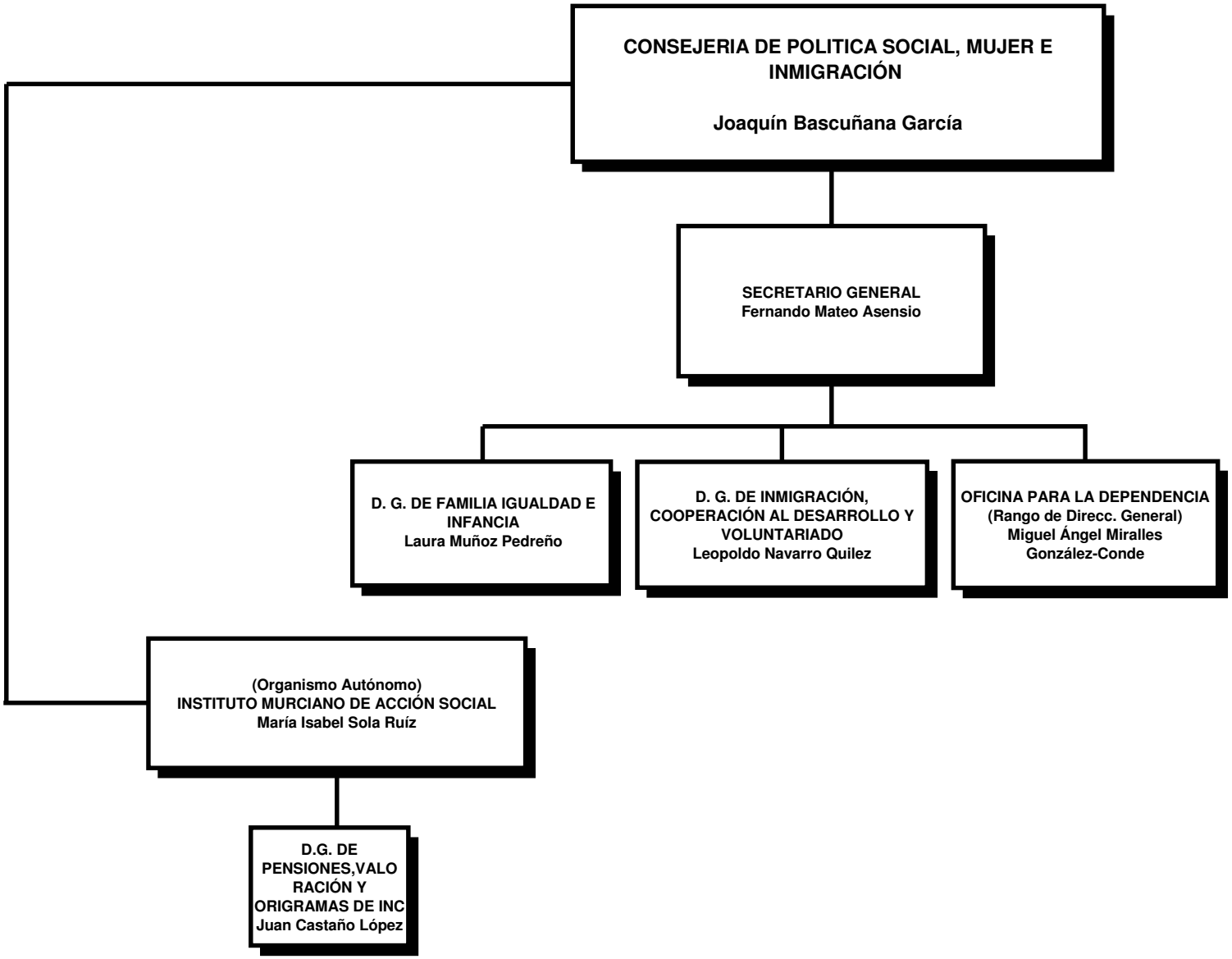

ORGANIGRAMA A 31 DICIEMBRE 2010

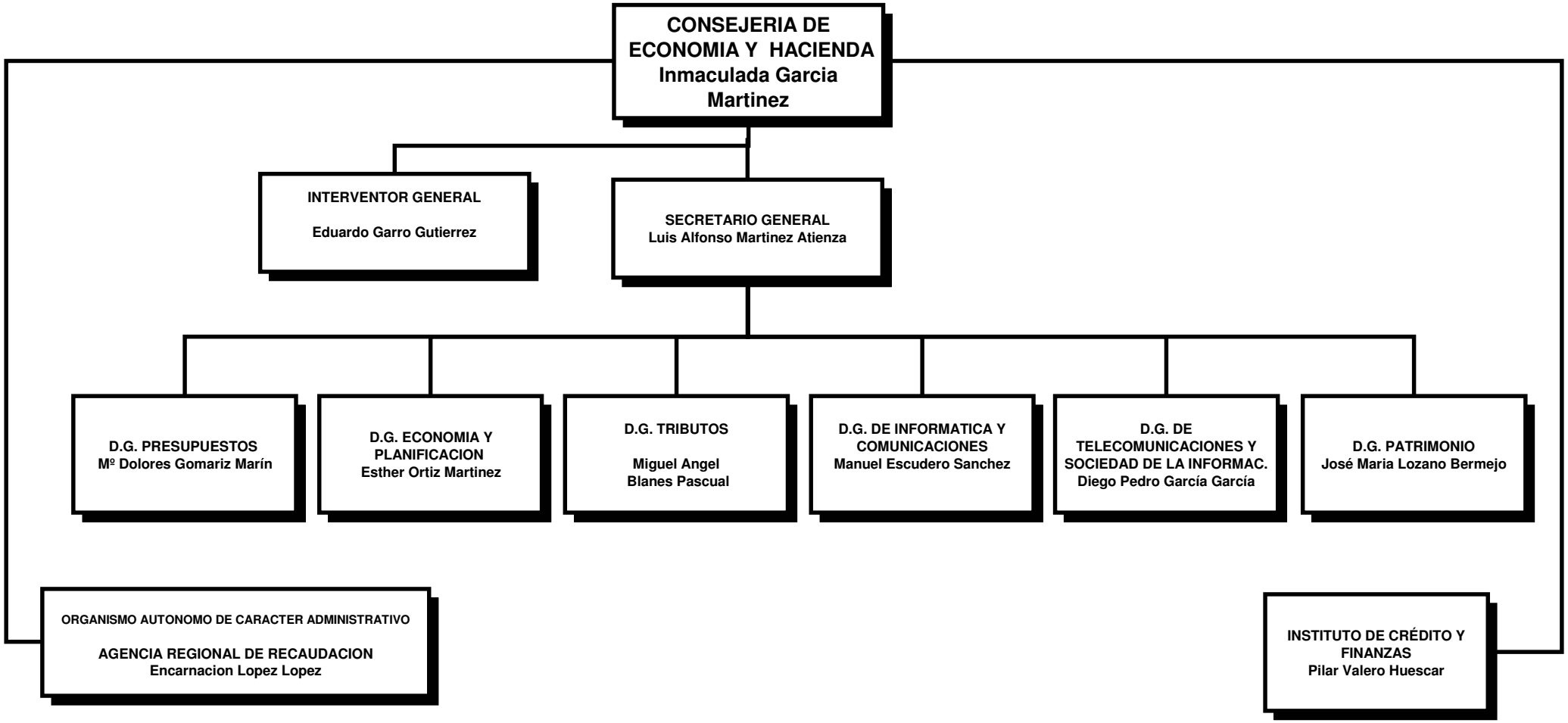

ORGANIGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

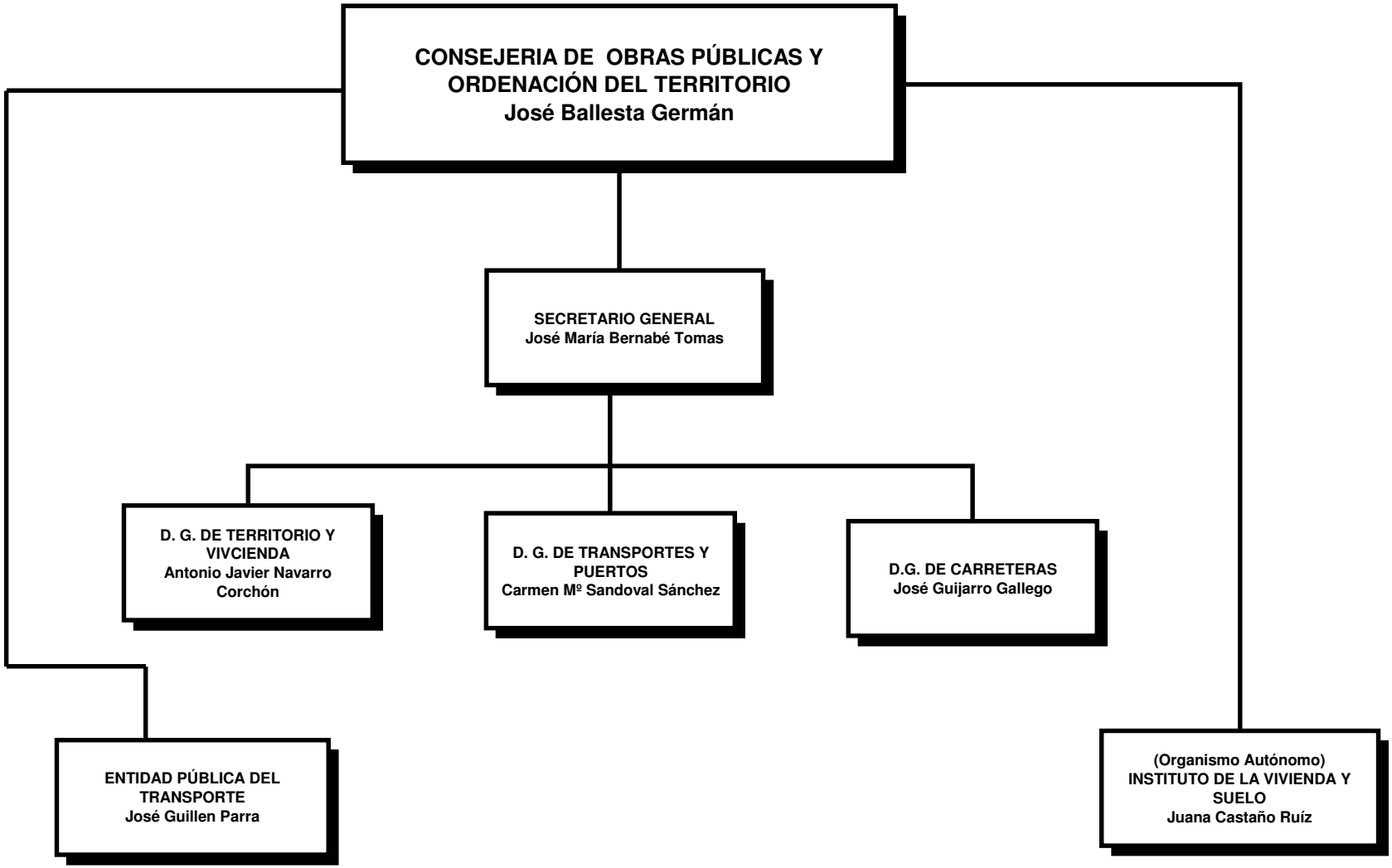

ORGANIGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

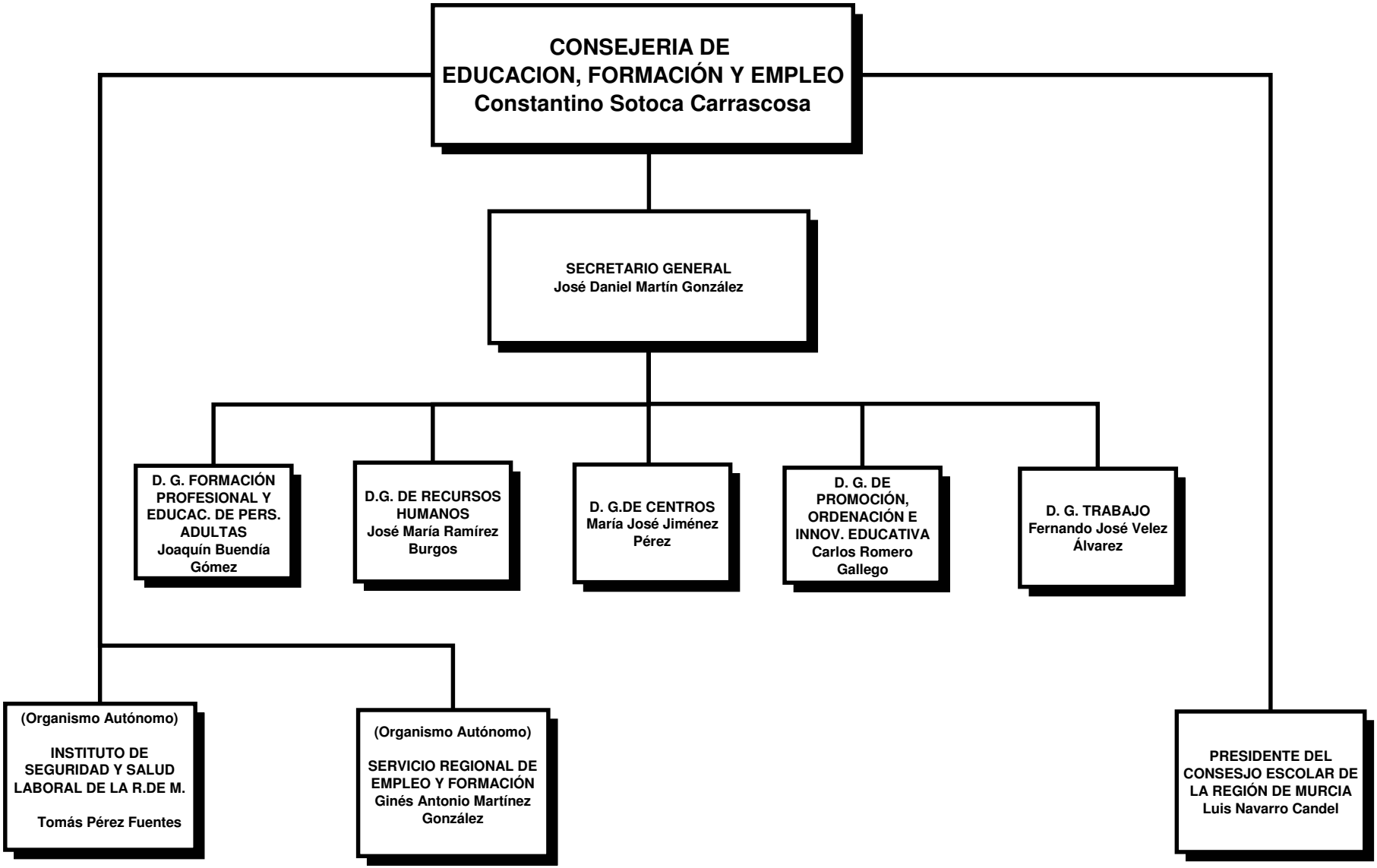

ORGANIGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

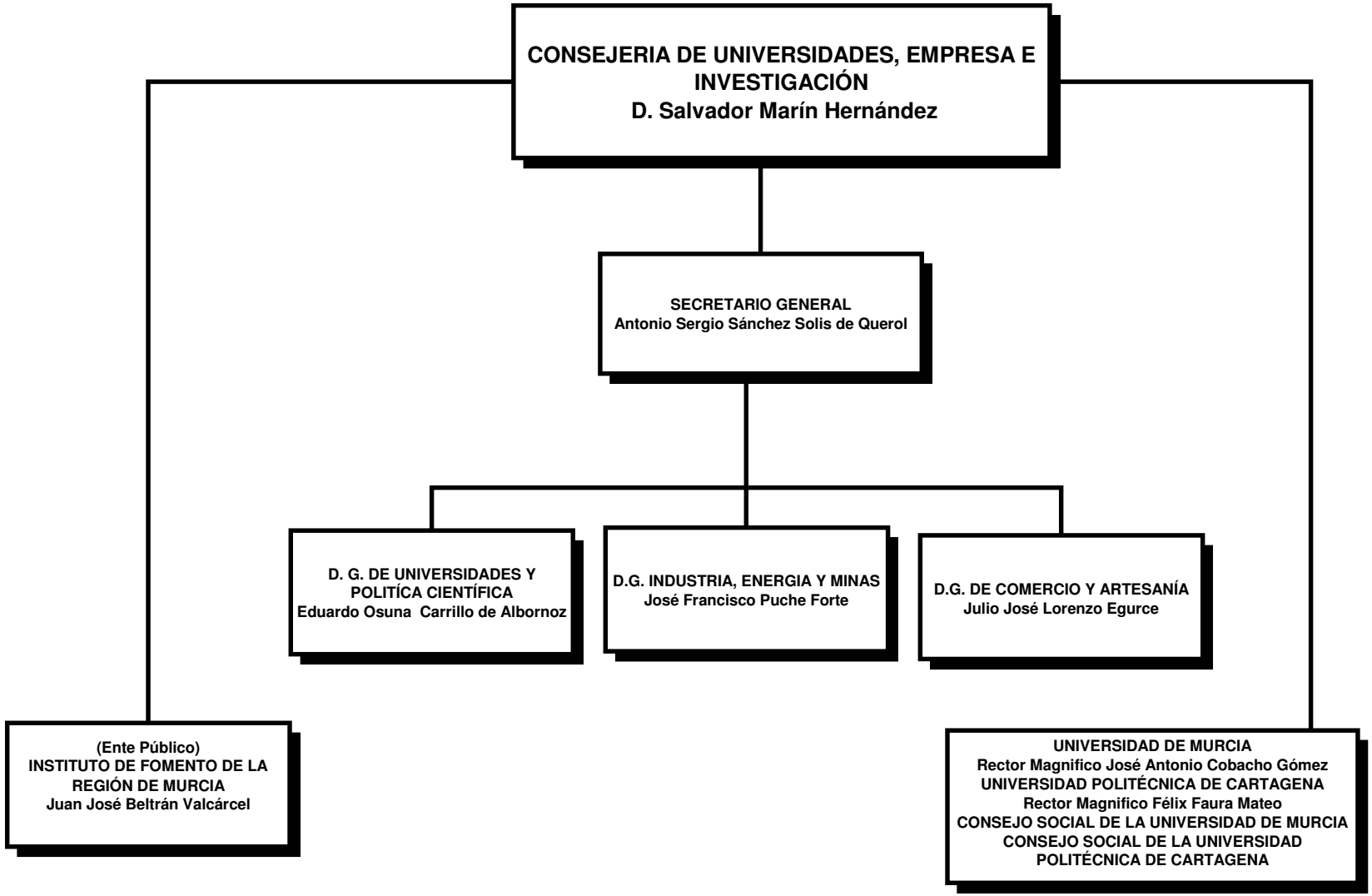

ORGANIGRAMA A 31 DICIEMBRE 2010

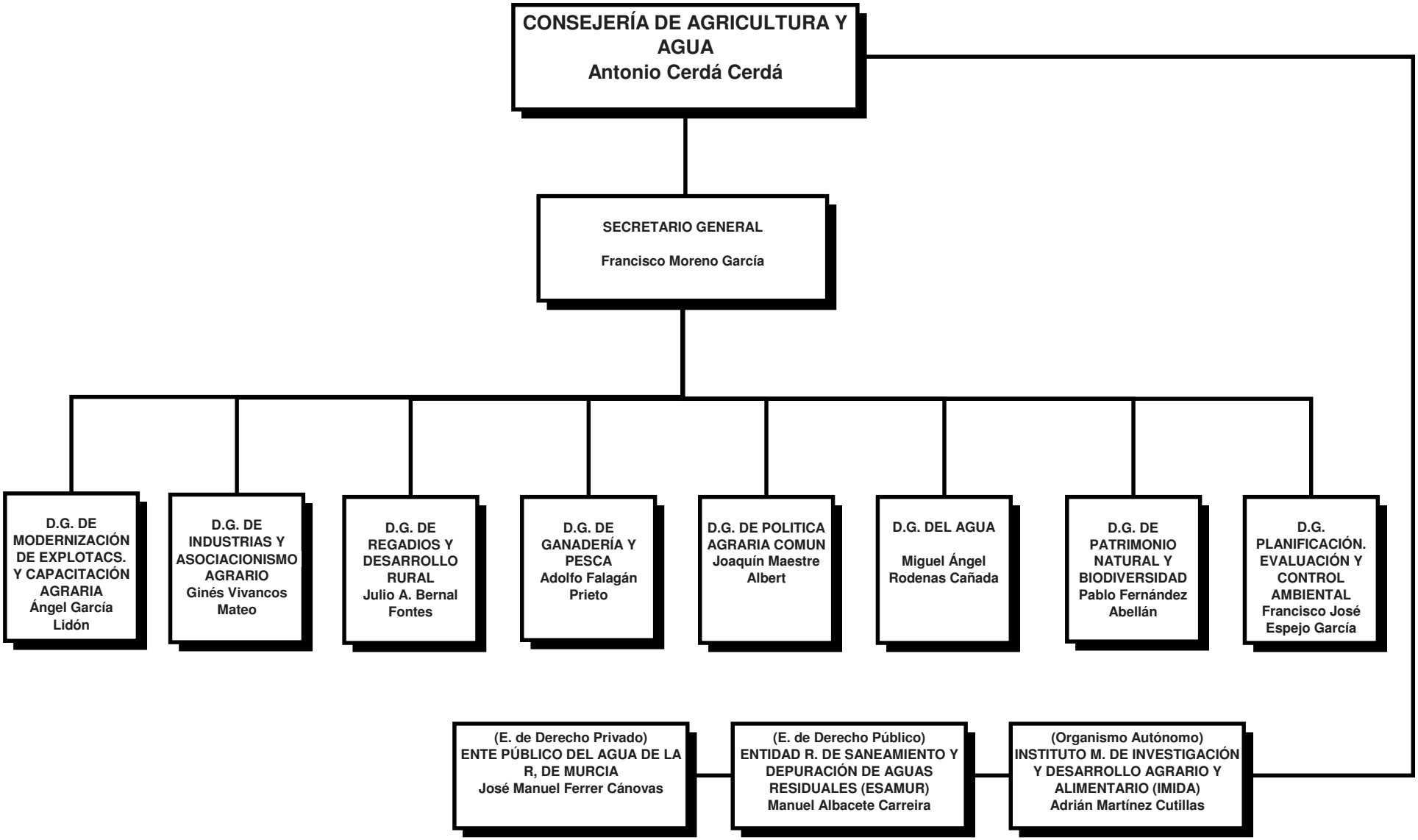

ORGANIGRAMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

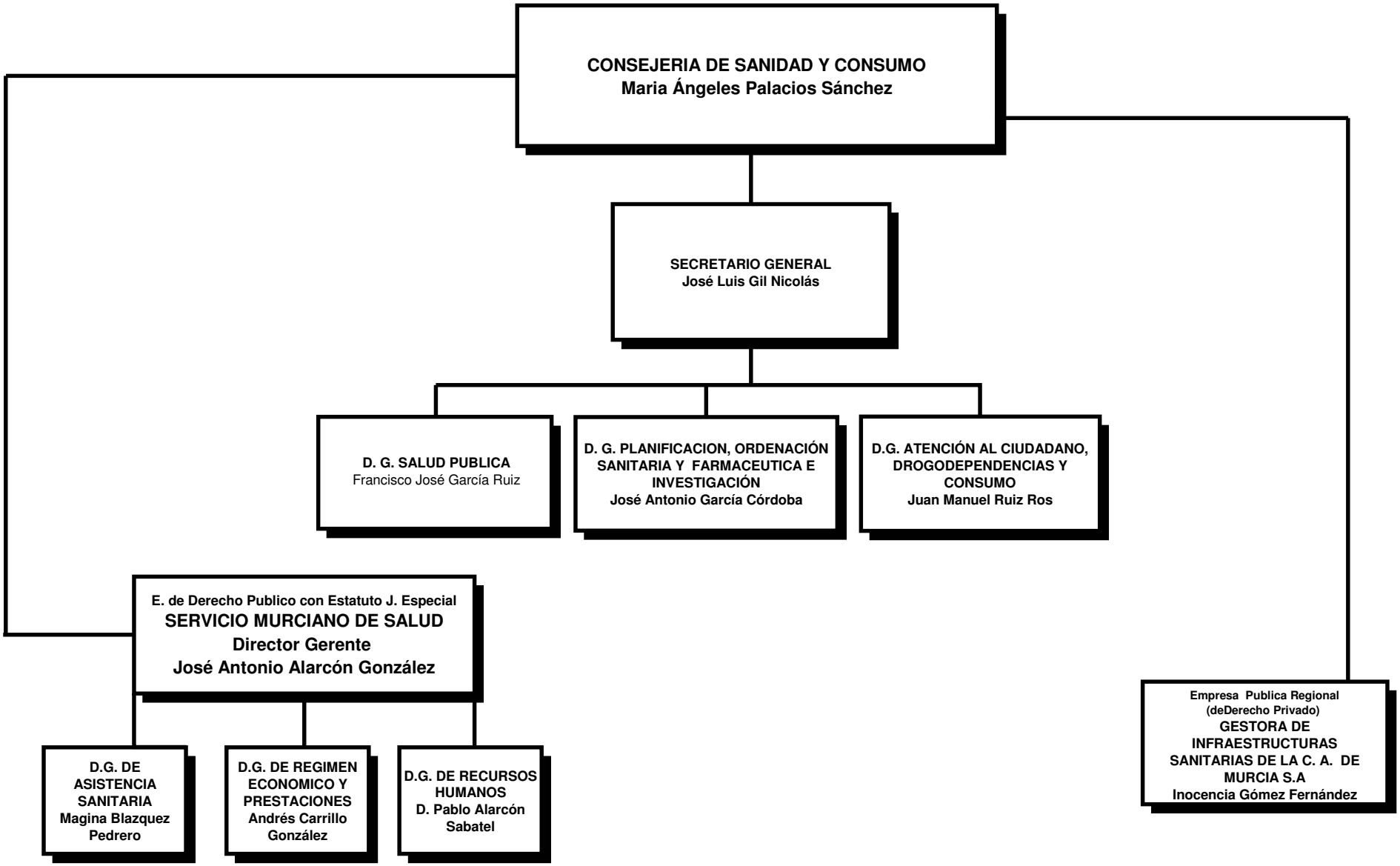

ORGANIGRAMA A 31 DICIEMBRE 2010

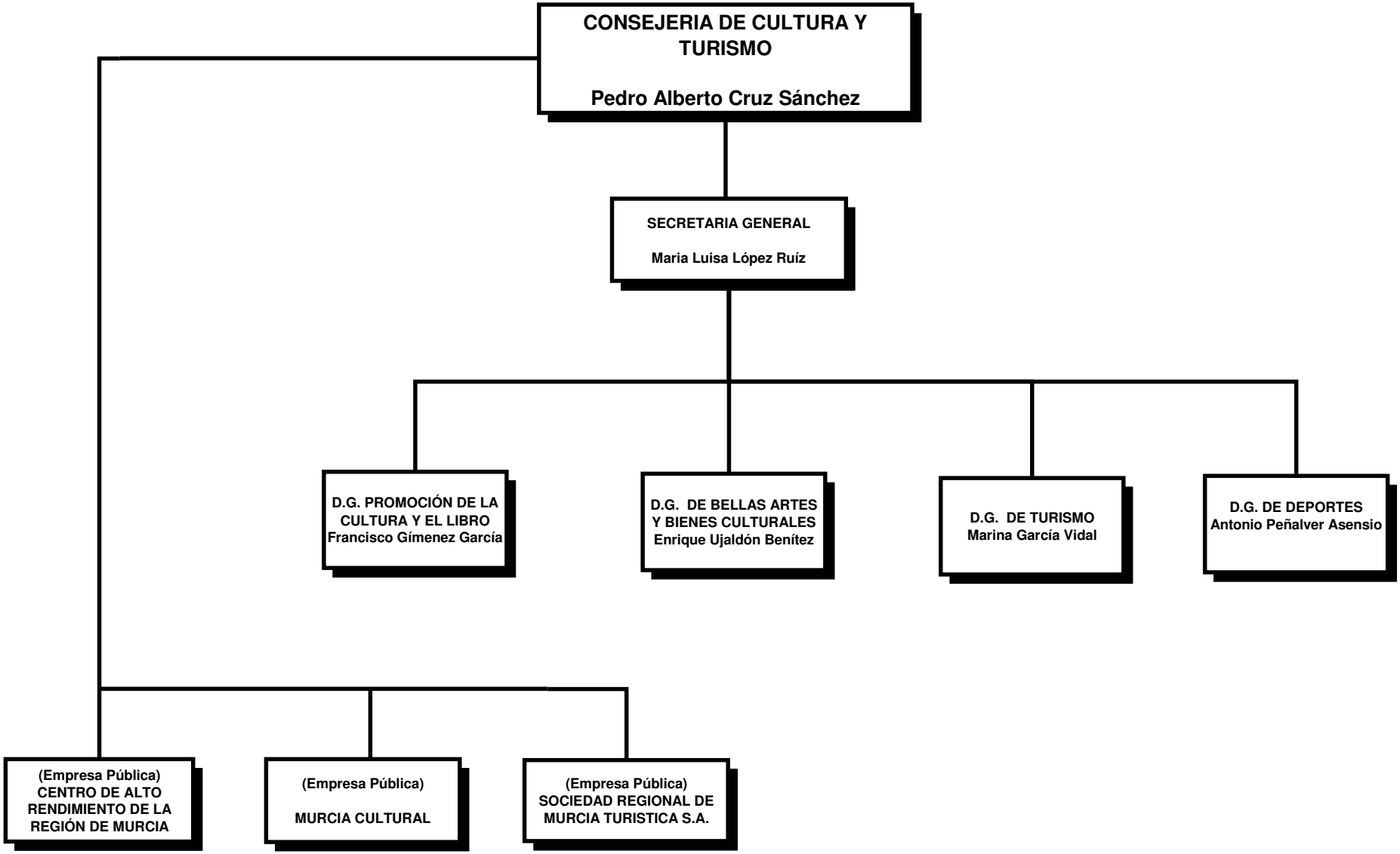
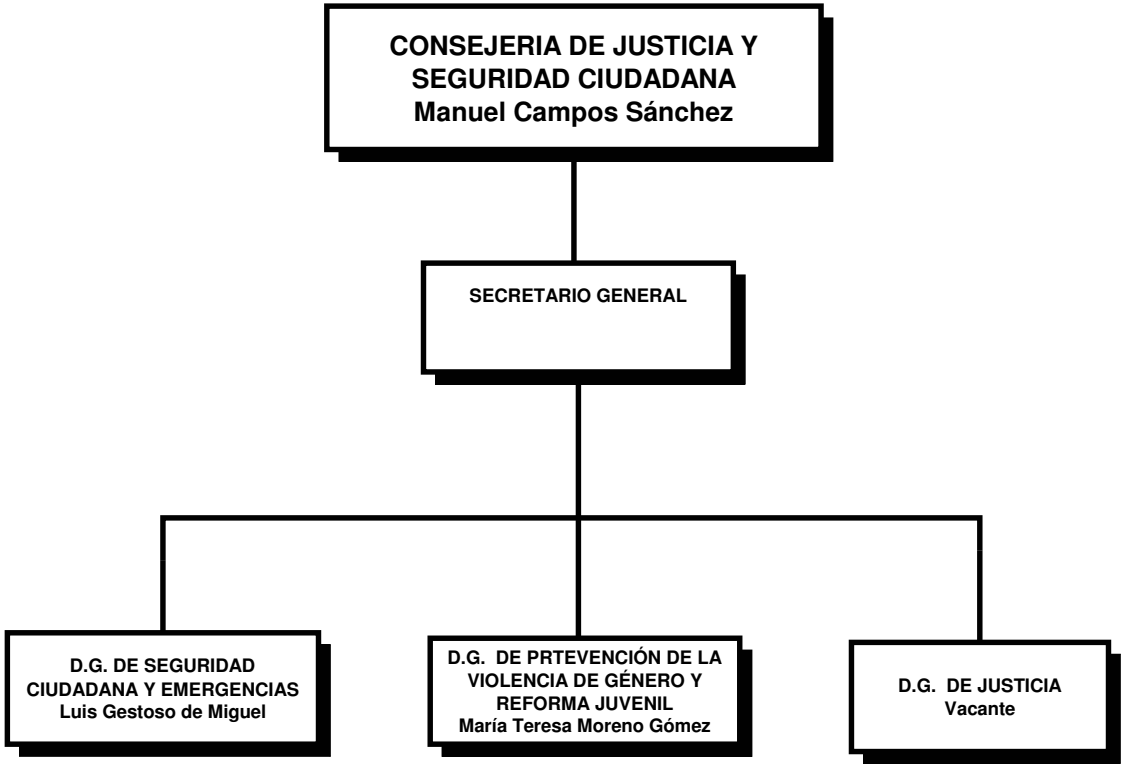
ORGANIGRAMA A 31 DICIEMBRE 2010